

KIROLOGI FUNDAZIOA**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021****1. OBJETO SOCIAL**

Kirolgi Fundazioa (Pº Anoeta, 5 – 20014 Donostia) es una Fundación perteneciente al Sector Público debido a que la misma está constituida por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

El objeto de Kirolgi Fundazioa es la promoción y desarrollo del deporte guipuzcoano, con prioritaria atención al deporte de rendimiento, a través de la captación de patrocinios públicos y privados.

Para el desarrollo de sus actividades, se financia, principalmente, por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

La Fundación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**2.1. Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por el Presidente del Patronato de la Fundación a partir de los registros contables de la

Fundación a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las entidades sin Fines Lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Por cumplir las condiciones establecidas en el citado Real Decreto, la Junta de Patronato formula las cuentas en forma abreviada.

Las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por el Patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Al 31 de diciembre de 2021, la Fundación no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato el 17 de junio de 2021.

Finalmente, todos los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas adjuntas se presentan en unidades enteras de euro, con el fin de facilitar la comprensión de las mismas.



2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

2.1.1 *Empresa en funcionamiento*

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, tal y como se detalla en la nota 13 de esta memoria, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.1.2 *Otros aspectos*

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar, en su caso, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.3. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.



La Entidad está obligada a auditar las cuentas anuales abreviadas de los ejercicios 2021 y 2020. Ambos auditados.

2.4. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio, excepto por, en su caso, los derivados de la nueva normativa indicada en el punto 2.7.

2.5. Corrección de errores

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 incluyen los ajustes realizados por errores detectados en el ejercicio, que se detallan a continuación:

- Al 31 de diciembre de 2020 la Fundación registró una provisión por gastos diversos relacionados con la actividad propia por un importe total de 266.077 euros, que se reflejó en la partida de "Provisiones a corto plazo" en el pasivo corriente del balance de situación abreviado del ejercicio 2020. Dicho importe, incluye unos gastos por un total de 258.222 euros que la Fundación ha materializado en el ejercicio 2021 en actividades correspondientes a dicho ejercicio 2021, dentro de la temporada deportiva 2020-2021. Por lo tanto, se ha procedido a regularizar el registro por el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021, de las partidas correspondientes a la cancelación de la partida de provisión del ejercicio 2020, con contrapartida a la partida de subvenciones de explotación. Este ajuste no ha supuesto efecto en el resultado del ejercicio.

- Tal y como se detalla en la nota 8, la Fundación ha recibido de la Hacienda Foral de Gipuzkoa, una vez realizadas las inspecciones pertinentes, las



liquidaciones de IVA corregidas correspondientes a los ejercicios 2015, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Este hecho ha supuesto la pérdida del derecho de cobro por IVA que la Fundación mantenía registrado en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo corriente del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2020 por un importe de 115.976 euros (correspondientes a las liquidaciones de IVA del ejercicio 2015) y por 40.829 euros (correspondientes a las liquidaciones de IVA de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020). Por otro lado, se han generado unas cuotas a abonar a Hacienda Foral de Gipuzkoa por las propuestas de liquidación por importe de 9.697 euros (correspondiente a la liquidación del ejercicio 2015) y 63.950 euros (correspondiente a las liquidaciones de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020).

En el presente ejercicio 2021, al considerarse este hecho, según la Norma de Registro y Valoración 22ª del Plan General Contable como una corrección de errores de ejercicios anteriores, y en base a la consulta número 6 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC), el registro de la pérdidas del derecho de cobro de los importes citados anteriormente, así como la afluencia de los importes acreedores con la Hacienda Foral de Gipuzkoa a causa de las liquidaciones de IVA de ejercicios anteriores, no deberá afectar al resultado del ejercicio 2021. Por lo tanto, se ha registrado el importe total de 230.452 euros contra la partida deudora de la Diputación Foral de Gipuzkoa por la concesión de subvenciones (ver detalle en la nota 8).

No se ha considerado necesaria la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior, al no tener efecto en el resultado del ejercicio.

2.6. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto de cuestiones medioambientales.

La Asociación no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Por este motivo, no existen desgloses ni partidas relacionadas con derechos de emisión de estos gases que deban ser incluidas en la memoria de las presentes cuentas anuales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la D.G.R.N. de fecha 6 de abril de 2010 referente a la incorporación de una nueva Nota de la memoria denominada "Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero".

2.7. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021 (Real Decreto 1/2021)

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables (Real Decreto 1/2021) que, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales.

El impacto que se ha producido en la clasificación de los instrumentos financieros y en la aplicación de las normas sobre ingresos, han sido los siguientes:

1. Norma 9ª Instrumentos Financieros y Coberturas Contables.

Aplicación de la Disposición Transitoria Segunda. Criterios de primera aplicación de las modificaciones del Plan General de Contabilidad en materia de clasificación y



valoración de instrumentos financieros en el primer ejercicio a partir de 1 de enero de 2021.

La aplicación de los nuevos criterios a partir de 1 de enero de 2021 ha supuesto cambios en la clasificación y valoración.

- a) Una conciliación en la fecha de primera aplicación entre cada clase de activos y pasivos financieros, clasificación y valoración de acuerdo con nueva categoría, con las siguiente información:
- 1.º La categoría de valoración inicial y el importe en libros determinado de acuerdo con la anterior normativa; y
 - 2.º La nueva categoría de valoración y el importe en libros determinados de acuerdo con los nuevos criterios.

		Reclasificado a:	
Saldo a 1 de Enero de 2021		Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto	
Reclasificado de:	Otros activos financieros L/P	4.862	4.862

		Reclasificado a:	
Saldo a 1 de Enero de 2021		Activos a coste amortizado	
Reclasificado de:	Préstamos y partidas a cobrar C/P	3.630	3.630



- b) Se reexpresa la denominación de los activos y pasivos financieros en la información comparativa del ejercicio 2020.
- c) Los efectos de clasificar los activos y pasivos financieros se realizarán a fecha 1 de enero de 2021 sobre la base de los hechos y circunstancias, y modelo de gestión existentes para dichos activos y pasivos en dicha fecha. La clasificación resultante deberá aplicarse retroactivamente independientemente de cómo gestionase la empresa sus activos financieros en los periodos de presentación anteriores. Los cambios de valoración de los distintos activos y pasivos por IF se imputarán en una partida de reservas.

La información comparativa se adapta a los nuevos criterios.

2. Norma 14ª. Ingresos por ventas y prestación de servicios.

El impacto de la aplicación de estos nuevos criterios no tiene efectos en los datos comparativos de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020.

3. PROPUESTA DE DISTRIBUCION DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La distribución del excedente que se somete a la aprobación por el Patronato es la siguiente:

	2021
BASES DE REPARTO	
Excedente del ejercicio	-
TOTAL	-
DISTRIBUCION	
Excedentes de ejercicios anteriores	-
TOTAL	-



4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado de 2021, de acuerdo con el RD 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y por la Resolución del ICAC de marzo de 2013 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos, han sido los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En particular, se aplican los siguientes criterios:

a. Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato

deban inventariarse.

La entidad incluye el coste de registrar oficialmente la marca de la Fundación, así como diversos dominios de internet. Este capítulo está totalmente amortizado.

4.2 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. La Fundación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte en su caso, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Órgano de Gobierno de la Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Fundación, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del



mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan, en su caso, por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Fundación para sí misma.

Las inmovilizaciones materiales se presentan valoradas a su precio de adquisición deducida la amortización acumulada correspondiente.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

La Fundación registra en este epígrafe el coste de un ordenador, una impresora, un teléfono y un fax, que se adquirieron cuando se constituyó la Fundación; y otro ordenador, que se compró en 2003. Este capítulo está totalmente amortizado.

En el ejercicio 2021 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

Los elementos patrimoniales recibidos por subvenciones, donaciones y legados se valorarán por su valor venal, con el límite del valor de mercado, cuando tengan carácter de no reintegrables.



4.3 Instrumentos financieros y pasivos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.

- Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del



contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales, y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad. Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: Se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.



Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Baja de activos financieros.



La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Efectivo y otros líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.



Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Baja de pasivos financieros.

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Valor razonable.

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria. Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos



instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4 Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines



propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5 Impuesto sobre beneficios.

La Fundación cumple con los requisitos necesarios para disfrutar del régimen fiscal previsto en la Norma Foral 3/2004 de 7 de abril, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que vino a sustituir a la Norma Foral 5/1995, de 24 de marzo, de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.

En el Decreto Foral 7/2021, de 8 de junio, publicado en el BOG número 107 del 9 de junio de 2021, se señala que, se han declarado prioritarios para 2021, los programas desarrollados por entidades sin ánimo de lucro que tengan como objeto el sostenimiento de los equipos y deportistas de alto rendimiento deportivo en el Territorio Histórico de Gipuzkoa. Por ello, actualmente las aportaciones a las dos líneas de actuación de Kirologi Fundazioa gozarían de los beneficios fiscales contemplados en el artículo 29 de Norma Foral 3/2004 de 7 de abril.

4.6 Ingresos y gastos

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los



clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El deudor recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes. En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el deudor controla a medida que se desarrolla la actividad.

c) La entidad elabora un activo específico para el deudor sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.



Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

4.7 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto por

el bruto ya que la Fundación no tiene efecto impositivo y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorgue a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Se incluye en subvenciones, donaciones y legados de explotación como ingreso del ejercicio en función de su devengo, las recibidas de los organismos públicos u otros, separándose según están relacionadas con la actividad propia de la Fundación, que se incluyen en ingresos de la actividad o según estén relacionadas con actividades mercantiles, que se incluyen en otros ingresos.



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE E INMOVILIZADO MATERIAL

a) Inmovilizado intangible.

En este epígrafe se incluyen las patentes, licencias, marcas y similares, concretamente, propiedad marca Urizar y Cía. por un importe de 3.557 euros totalmente amortizada, por lo que su valor neto contable es de 0 euros.

La composición y el movimiento de las inmovilizaciones intangibles durante el ejercicio es como sigue:

	Propiedad industrial
<u>BRUTO 2020</u>	
Saldo inicial 2020	3.557
Adiciones	-
Saldo final 2020	3.557
<u>AMORTIZACION ACUMULADA 2020</u>	
Saldo inicial 2020	(3.557)
Dotación a la amortización del ejercicio	-
Saldo final 2020	(3.557)
<u>BRUTO 2021</u>	
Saldo inicial 2021	3.557
Adiciones	-
Saldo final 2021	3.557
<u>AMORTIZACION ACUMULADA 2021</u>	
Saldo inicial 2021	(3.557)
Dotación a la amortización del ejercicio	-
Saldo final 2021	(3.557)
<u>SALDO NETO INICIAL 2021</u>	-
<u>SALDO NETO FINAL 2021</u>	-

VA

	Propiedad industrial
BRUTO 2019	
Saldo inicial 2019	3.557
Adiciones	-
Saldo final 2019	3.557
AMORTIZACION ACUMULADA 2019	
Saldo inicial 2019	(3.557)
Dotación a la amortización del ejercicio	-
Saldo final 2019	(3.557)
BRUTO 2020	
Saldo inicial 2020	3.557
Adiciones	-
Saldo final 2020	3.557
AMORTIZACION ACUMULADA 2020	
Saldo inicial 2020	(3.557)
Dotación a la amortización del ejercicio	-
Saldo final 2020	(3.557)
SALDO NETO INICIAL 2020	-
SALDO NETO FINAL 2020	-

b) Inmovilizado material.

En este epígrafe se incluyen los equipos para procesos de información que tienen un importe neto de cero euros, ya que están totalmente amortizados.

La composición y el movimiento de las inmovilizaciones materiales durante el ejercicio es como sigue:

	Equipos procesos información
BRUTO 2020	
Saldo inicial 2020	2.935
Adiciones	-
Saldo final 2020	2.935
AMORTIZACION ACUMULADA 2020	
Saldo inicial 2020	(2.935)
Dotación a la amortización del ejercicio	-
Saldo final 2020	(2.935)
BRUTO 2021	
Saldo inicial 2021	2.935
Adiciones	-
Saldo final 2021	2.935
AMORTIZACION ACUMULADA 2021	
Saldo inicial 2021	(2.935)
Dotación a la amortización del ejercicio	-
Saldo final 2021	(2.935)
SALDO NETO INICIAL 2021	-
SALDO NETO FINAL 2021	-
	Equipos procesos información
BRUTO 2019	
Saldo inicial 2019	2.935
Adiciones	-
Saldo final 2019	2.935
AMORTIZACION ACUMULADA 2019	
Saldo inicial 2019	(2.935)
Dotación a la amortización del ejercicio	-
Saldo final 2019	(2.935)
BRUTO 2020	
Saldo inicial 2020	2.935
Adiciones	-
Saldo final 2020	2.935
AMORTIZACION ACUMULADA 2020	
Saldo inicial 2020	(2.935)
Dotación a la amortización del ejercicio	-
Saldo final 2020	(2.935)
SALDO NETO INICIAL 2020	-
SALDO NETO FINAL 2020	-

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

Es política de la Fundación contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas no existen compromisos significativos con acreedores para la realización de inversiones.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Los créditos y débitos con las Administraciones Públicas no se reflejan en este apartado.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación tanto a corto plazo como a largo plazo clasificados por categorías es:

CATEGORIAS	CLASES				Total	
	Largo Plazo		Corto Plazo			
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos Derivados y Otros			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financieros a coste amortizado			3.000	3.630	3.000	3.630
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	4.862	4.862			4.862	4.862
TOTAL	4.862	4.862	3.000	3.630	7.862	8.492

La partida "Inversiones financieras a largo plazo" incluida dentro del Activo no Corriente del Balance por importe de 4.862 euros tanto en el ejercicio 2021, como en el 2020, está compuesta por varias acciones que la Fundación dispone en diversos clubes deportivos, tal y como se detalla a continuación:

Acciones Real Sociedad, SAD: 1.022 euros.

Acciones SD Eibar, SAD: 1.800 euros.



Acciones Gipuzkoa Basket: 1.020 euros.

Acciones Real Unión: 1.020 euros.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes	
	Créditos, derivados y otros (1)	TOTAL
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2020	(150.000)	(150.000)
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-
(-) Reversión del deterioro	50.000	50.000
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	(100.000)	(100.000)
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-
(-) Reversión del deterioro	50.000	50.000
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	(50.000)	(50.000)

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Usuarios y deudores por actividad propia" y en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de Usuarios y otros deudores por la actividad propia durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Ejercicio 2021	Unidades de euro			
	Saldo inicial	Adiciones	Cobros y otros	Saldo final
Usuarios y otros deudores de actividad propia (1)	103.630	74.646	(125.276)	53.000
Pérdida por deterioro	(100.000)		50.000	(50.000)
TOTAL	3.630	74.646	(75.276)	3.000

1. No se ha incluido la partida de deterioro detallado en el punto (6.1) anterior.

Ejercicio 2020	Unidades de euro			
	Saldo inicial	Adiciones	Cobros y otros	Saldo final
Usuarios y otros deudores de actividad propia (2)	150.000	254.136	(300.506)	103.630
Pérdida por deterioro	(150.000)		50.000	(100.000)
TOTAL	-	254.136	(250.506)	3.630

2. No se ha incluido la partida de deterioro detallado en el punto (6.1) anterior.

La partida de Usuarios y otros deudores de la actividad propia incluye las aportaciones que las entidades realizan a la Fundación a modo de promociones, colaboraciones y patrocinios.

8. FONDOS PROPIOS

La dotación fundacional no ha experimentado modificaciones, con lo que se continúa con la cifra de 30.000 euros.

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Adiciones	Salidas	Saldo final
Dotación fundacional	30.000	-	-	30.000
Excedentes de ejercicios anteriores	597.750	-	-	597.750
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	(489.131)	-	-	(489.131)
Excedente del ejercicio	-	-	-	-
TOTAL	138.619	-	-	138.619

9. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Los movimientos habidos en esta partida del balance de situación abreviado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 han sido los siguientes:

EJERCICIO 2021	Saldo 31/12/2020	Ajustes 2021	Adiciones	Imputación a resultados	Saldo 31/12/2021
Diputación Foral de Gipuzkoa					
Subvención Explotación activado en 2020	-	258.222	-	(258.222)	-
Subvención Explotación activado en 2021	-	-	576.240	-	576.240
TOTAL	-	258.222	576.240	(258.222)	576.240

El importe de las transferencias de explotación concedidas en el ejercicio 2021 para la temporada deportiva 2021-2022 por la Diputación Foral de Gipuzkoa asciende a 3.478.000 euros. En el ejercicio 2021 se han imputado a resultados la parte correspondiente al ejercicio 2021, que ha ascendido a un importe neto de 2.901.760 euros.

El resto, se ha activado por 576.240 euros, en el epígrafe del Patrimonio Neto del balance de situación "Subvenciones, donaciones y legados de capital" y se traspasará a resultados en el próximo ejercicio 2022, una vez se materialicen los gastos correspondientes al objeto de la subvención.

10. SITUACIÓN FISCAL

La Fundación cumple con los requisitos necesarios para disfrutar del régimen fiscal previsto en la Norma Foral 3/2004 de 7 de abril, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que vino a sustituir a la Norma Foral 5/1995, de 24 de marzo, de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.

En el Decreto Foral 7/2021, de 8 de junio, publicado en el BOG número 107 del 9 de junio de 2021, se señala que, se han declarado prioritarios para 2021, los programas desarrollados por entidades sin ánimo de lucro que tengan como objeto el sostenimiento de los equipos y deportistas de alto rendimiento deportivo en el Territorio Histórico de Gipuzkoa. Por ello,

actualmente las aportaciones a las dos líneas de actuación de Kirolgi Fundazioa gozarían de los beneficios fiscales contemplados en el artículo 29 de Norma Foral 3/2004 de 7 de abril.

La Fundación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas para los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haber pasado el plazo de prescripción de cuatro años.

La Fundación no ha creado provisión alguna para cubrir los pasivos que pudieran derivarse de una posible inspección de estos ejercicios. Estos pasivos eventuales se derivan del tratamiento otorgado desde el punto de vista tributario de determinados hechos imponibles, así como de las posibles diferentes interpretaciones que se puedan dar a algunas normas fiscales. Sin embargo, la dirección estima que la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a los estados financieros de la Fundación.

La declaración correspondiente al Impuesto sobre Sociedades relativa al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2021, deberá presentarse por la Fundación dentro del plazo de los 25 días siguientes a los seis meses transcurridos desde la fecha de cierre del ejercicio.

El desglose de la partida de Administraciones Públicas es como sigue:

Deudores	Corriente	
	Ejer. 2021	Ejer. 2020
- Hacienda pública por subvenciones	250.000	-
- Hacienda pública por I.V.A.	-	156.805
TOTAL	250.000	156.805

Acreedores	Corriente	
	Ejer. 2021	Ejer. 2020
- Hacienda pública por I.R.P.F.	-	21
- Hacienda pública por I.V.A.	77.453	-
TOTAL	77.453	21

Tal y como se detalla en las notas 2.5 y 9, la Fundación ha recibido de la Hacienda Foral de Gipuzkoa, una vez realizadas las inspecciones pertinentes, las liquidaciones de IVA corregidas correspondientes a los ejercicios 2015, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Este hecho, además de los efectos detallados en las notas mencionadas anteriormente, ha ocasionado a la Fundación unos gastos por intereses de demora en los pagos por Iva de 4.364 euros y unos gastos por recargo de 5.204 euros, ambos reflejados en la cuenta de resultados del ejercicio 2021 (ver detalle en la nota 11).

Al 31 de diciembre de 2021 todos los saldos han quedado regularizados.

11. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados "Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores" y "Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados" es la siguiente:

	2021	2020
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	180.100	219.100
Ulma, S. Coop.	-	5.000
Real Sociedad	52.600	52.600
E.H.U. - U.P.V.	5.000	5.000
Irizar, S. Coop.	65.000	90.000
Mondragón Unibertsitatea	5.000	5.000
UNED - Bergara	1.500	1.500
Otros	51.000	60.000
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	2.929.530	3.028.000
Diputación Foral de Gipuzkoa	2.929.530	3.028.000
Total	3.109.630	3.247.100

La casi totalidad de los ingresos corresponde a la aportación de Diputación Foral de Gipuzkoa, con 2.929.530 euros (3.028.000 euros en el ejercicio 2020), que representa el 94,21% del total (93,25% en el ejercicio 2020). Ver detalle en la nota 9.

El detalle de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias” y “Otros gastos de explotación” es la siguiente:

2021	Importe	% sobre el total
Ayudas monetarias y otros	2.954.470	95,01%
Ayudas a clubes	2.501.459	80,44%
Ayudas individuales	453.011	14,57%
Organización Copa SM la Reina	-	-
Otros gastos	145.592	4,68%
Servicios profesionales	113.894	3,66%
Otros gastos de gestión	28.297	0,91%
Reversión deterioro créditos	(50.000)	(1,61)%
Publicidad	35.550	1,14%
Otros tributos	17.851	0,57%
Otros resultados	5.204	0,17%
Gastos financieros	4.364	0,14%
Total	3.109.630	100,00%

En cuanto a los gastos, el importe de las ayudas monetarias ha alcanzado en el ejercicio 2021 la cifra de 2.954.470 euros, un 95,01% del total.

El saldo reflejado en el apartado de “Reversión deterioro de créditos” recoge el cobro de la deuda que tenía Kutxa Fundazioa desde hace años con la fundación, lo cual ha permitido abordar otros gastos y actuaciones para las que no se contaba inicialmente con los recursos necesarios.

2020	Importe	% sobre el total
Ayudas monetarias y otros	3.119.981	96,09%
Ayudas a clubes	2.536.877	78,13%
Ayudas individuales	443.104	13,65%
Organización Copa SM la Reina	140.000	4,31%
Otros gastos	127.119	3,91%
Servicios profesionales	120.491	3,71%
Otros gastos de gestión	45.628	1,41%
Reversión deterioro créditos	(50.000)	(1,54)%
Publicidad	11.000	0,34%
Otros tributos	-	-
Total	3.247.100	100,00%



En cuanto a los gastos, el importe de las ayudas monetarias alcanzó en el ejercicio 2020 la cifra de 3.119.981 euros, un 96,09% del total.

El saldo reflejado en el apartado de "Reversión deterioro de créditos" recogía el cobro de la deuda que tenía Kutxa Fundazioa desde hace años con la fundación, lo cual permitió abordar otros gastos y actuaciones para las que no se contaba inicialmente con los recursos necesarios.

12. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

12.1. Actividad de la entidad.

1) Actividades realizadas

a) Identificación y beneficiarios o usuarios de la actividad

Kirolgi Fundazioa ha desarrollado dos líneas de actuación aprobadas por el Patronato de la misma durante el año 2021:

1.- Línea de ayudas a los clubes guipuzcoanos con equipos que compitan en las máximas categorías en el año 2021. Los clubes perceptores de estas ayudas han sido 23 y los equipos beneficiarios 32 (15 femeninos, 13 masculinos y 4 mixtos).

2.- Línea de ayudas deportistas de modalidades de participación individual y colectiva. Esta línea de ayuda se divide en dos actuaciones:

- Ayudas destinadas a la actividad deportiva.

Las y los deportistas perceptores de estas ayudas han sido 151 (64 femeninas y 87 masculinas).

- Ayudas destinadas a la formación académica.

Las y los deportistas perceptores de estas ayudas han sido 62 (34 femeninas y 28 masculinas).

Igualmente se ha desarrollado el Programa de Acompañamiento a Deportistas en el que se presta una asistencia técnica a su desarrollo personal y deportivo. Las y los deportistas perceptores de esta asistencia han sido 56 (27 femeninas y 29 masculinas).

b) Recursos humanos empleados en la actividad:

La Fundación no dispone de personal propio.

c) Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	2.819.440	2.954.470
a) Ayudas monetarias	2.819.440	2.954.470
b) Ayudas no monetarias	-	-
Aprovisionamientos	-	-
Gastos de personal	-	-
Otros gastos de la actividad	368.106	145.592
Amortización del inmovilizado	-	-
Gastos financieros	-	4.364
Otros resultados	-	5.204
Subtotal gastos	3.187.546	3.109.630
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	-
Cancelación deuda no comercial	-	-
Subtotal recursos	-	-
TOTAL	3.187.546	3.109.630

II) Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos/Inversiones	Actividad propia	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	2.954.470	-	2.954.470
a) Ayudas monetarias	2.954.470	-	2.954.470
b) Ayudas no monetarias	-	-	-
Aprovisionamientos	-	-	-
Gastos de personal	-	-	-
Otros gastos de la actividad	145.592	-	145.592
Amortización del inmovilizado	-	-	-
Gastos financieros	4.364	-	4.364
Otros resultados	5.204	-	5.204
Subtotal gastos	3.109.630	-	3.109.630
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	-	-
Cancelación deuda no comercial	-	-	-
Subtotal inversiones	-	-	-
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	3.109.630	-	3.109.630

III) Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

a) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-	-
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	-	-
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	-	-
Subvenciones del sector público	2.928.000	2.929.530
Aportaciones privadas	259.546	180.100
Otros tipos de ingresos	-	-
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	3.187.546	3.109.630

b) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	-	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	-	-

12.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

DETALLE del deber de destino de los Ingresos a los fines fundacionales

Ejercicio	Total ingresos de la cuenta de resultados (A)	(-) Ingresos no incluidos en base (B)	(-) Gastos necesarios para la obtención de los Ingresos (C)	BASE DE CÁLCULO (E)	Renta mínima a destinar	%	Recursos empleados en la realización de fines fundacionales (Gastos e Inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					
								2018	2019	2020	2021	Importe pendiente aplicar	
2018	3.070.949			3.070.949	2.149.664	70%	2.782.774	2.782.774					-
2019	3.356.170			3.356.170	2.349.319	70%	3.151.873		3.151.873				-
2020	3.247.100	(50.000)	(11.000)	3.186.100	2.272.970	70%	3.261.284			3.261.284			-
2021	3.685.870	(50.000)	(35.550)	3.600.320	2.520.224	70%	3.069.085				3.069.085		-
TOTAL	13.360.089	(100.000)	(46.550)	13.213.539	9.292.177		12.265.016	2.782.774	3.151.873	3.261.284	3.069.085		-

DETALLE de Ingresos (B) y gastos (C) deducidos que dan como resultado la BASE DE CÁLCULO:

Nº Cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Importe Gasto/Ingreso	Criterio de imputación (%)	Concepto, descripción y motivación	Importe deducible 2021	Importe deducible 2020
74	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio	0	100%	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio	0	0
79	Reversión del deterioro de créditos	50.000	100%	Reversión del deterioro de créditos	50.000	50.000
				TOTAL:	50.000	50.000
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	35.550	100%		35.550	11.000
				TOTAL:	35.550	11.000

CO

(D) Recursos aplicados en el ejercicio:

Nº Cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Importe Gasto/Ingreso	Criterio de imputación (%)	Concepto, descripción y motivación	Importe deducible 2021	Importe deducible 2020
65	Ayudas monetarias	453.011	100%	Ayudas monetarias a deportistas	453.011	443.104
65	Ayudas monetarias	2.501.459	100%	Ayudas monetarias a equipos	2.501.459	2.536.877
65	Ayudas monetarias	0	100%	Otras ayudas monetarias	-	140.000
623	Servicios profesionales independientes	27.586	100%	Servicios médicos	27.586	22.049
623	Servicios profesionales independientes	150	100%	Gastos de notaría	150	343
623	Servicios profesionales independientes	80.009	70%	Gastos de Gestión y Asesoramiento	56.007	49.569
623	Servicios profesionales independientes	1.045	100%	Otros servicios	1.045	22.624
625	Primas de seguros	1.081	100%		1.081	1.062
626	Servicios bancarios	449	100%	Servicios bancarios	449	28
629	Otros servicios	12.551	100%	Gastos varios	12.551	31.399
629	Otros servicios	15.450	100%	Adquisición entradas acontecimientos deportivos	15.450	13.941
629	Otros servicios	296	100%	Gastos de telefonía	296	288
a) Gastos en cumplimiento de fines						
TOTAL:					3.069.085	3.261.284
2.	Inmovilizado		100%		-	-
b) Inversiones en cumplimiento de fines						
TOTAL:					-	-
TOTAL (a) + (b):					3.069.085	3.261.284

12.3. Gastos de administración

DETALLE DE GATOS DE ADMINISTRACIÓN					
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN (%)	CONCEPTO, DESCRIPCIÓN Y MOTIVACIÓN	IMPORTE GASTOS ADMINISTRACIÓN
623	Servicios profesionales independientes	80.009,00	30%	Gastos de Gestión y Asesoramiento	24.003
623	Servicios profesionales independientes	3.573,00	100%	Gastos de Auditoría de Cuentas Anuales	3.573
634	Ajustes negativos en la Imposición indirecta	17.851,00	100%	Ajustes declaración I.V.A.	17.851
678	Gastos excepcionales	5.204,00	100%	Gastos recargo por declaraciones I.V.A.	5.204
669	Gastos financieros	4.364,00	100%	Intereses demora por declaraciones I.V.A.	4.364
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					54.995

BASE DE CÁLCULO	3.600.320
------------------------	------------------

FONDOSO PROPIOS	138.619
------------------------	----------------

El importe de los gastos de administración no podrá superar la mayor de las siguientes cantidades:

5% DE FONDOS PROPIOS	6.931
-----------------------------	--------------

20% DE LA BASE DE CÁLCULO	720.064
----------------------------------	----------------

Por lo tanto, los gastos de administración no podrán superar:

Límite gastos de administración	720.064
--	----------------

Total gastos de administración	54.995
---------------------------------------	---------------

**NO SUPERA EL
LÍMITE**

13. MIEMBROS DEL PATRONATO

Con motivo de diversos nombramientos políticos entrado el año 2021, el Consejo de Gobierno Foral adoptó en su sesión de 30 de marzo de 2021 la decisión de sustituir a D. Iker Sagasti Brocal por D. José Ángel Rodríguez Medina, asesor de la diputada foral del

Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio. Este nuevo Patrono aceptó su cargo en sesión del Patronato de 6 de mayo de 2021.

La composición resultante del Patronato fue la siguiente:

MIEMBROS DEL PATRONATO	
PRESIDENTE	D. Harkaitz Millán Etxezarreta
VOCALES	Dña. Miren Elgarresta Larrabide
	D. Iker Goiria Etxebarria
	Dña. Goizane Alvarez Irijoa
	D. José Enrique Corchón Álvarez
	D. Mikel Pagola Tolosa
	D. Isaac Palencia Caballero
	D. José Ángel Rodríguez Medina

Señalar, que los miembros del Patronato no reciben retribución de ningún tipo y que los gastos de administración son nulos. Asimismo, al cierre del ejercicio, no existen anticipos, créditos, ni compromisos por pensiones, seguros de vida, garantías o avales concedidos por la Fundación a favor de los Patronos.

14. INFORMACIÓN SOBRE EL COVID-19 Y HECHOS POSTERIORES

Con fecha 14 de marzo de 2020, fue publicado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Con posterioridad, y con fecha 18 de marzo de 2020 se publicó el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, con una vigencia inicial de un mes, que se fue prorrogando, el cual incorporaba algunas disposiciones que afectaban a la actividad. Tras

varias prórrogas, con fecha 21 de junio de 2020 fue levantado el estado de alarma, entrando en una nueva fase denominada de “nueva normalidad”.

Con fecha 25 de octubre de 2020, fue publicado el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara un nuevo estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el COVID-2019, con una vigencia hasta el día 9 de noviembre, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran establecerse, prorrogas que se fueron estableciendo. En este estado de alarma serían las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía las que quedaban habilitadas para dictar órdenes, resoluciones y disposiciones, por delegación del Gobierno de la Nación. Este nuevo estado de alarma establecía limitaciones en los siguientes ámbitos:

- Limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno.
- Limitación de la entrada y salida en las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de autonomía.
- Limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados.
- Limitación a la permanencia de personas en lugares de culto.

Todos estos Reales Decretos fueron emitidos como consecuencia de la emergencia sanitaria generada en estas últimas fechas a nivel, no solo nacional, sino a nivel global o mundial, que ha supuesto la pandemia del CORONAVIRUS O COVID-19. Con la aplicación y cumplimiento de ambas normas, se decretó el confinamiento de las personas en sus domicilios, la libertad de movimientos y otras limitaciones que fueron levantadas el 21 de junio, si bien se mantienen algunas medidas de prevención como el uso de mascarillas o la distancia de seguridad entre personas y las limitaciones de movimientos de personas, medidas detalladas en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

En noviembre de 2021 se detectó una nueva variante del virus denominada Ómicron, que ha provocado nuevos confinamientos en algunos territorios, si bien el impacto en las operaciones

de la Entidad ha sido mínimo. Esta variante se caracteriza por un mayor índice de contagio, si bien los síntomas parecen ser menos severos, lo que sumado a los altos índices de vacunación hace que al 31 de diciembre de 2021 la Dirección de la Entidad estime que la situación pandémica no empeore a un escenario como el vivido en el primer semestre de 2020.

En cuanto a los Hechos Posteriores y adicionalmente a la situación de pandemia no se han producido hechos de carácter significativo que requieran información expresa en la memoria. Por otro lado, la coyuntura actual que seguimos viviendo invita a un optimismo moderado y las expectativas para el 2022 son buenas, se espera volver a la normalidad.

Además, tal como se muestra en la cuenta de resultados, los ingresos económicos de la entidad dependen mayoritariamente de las aportaciones de la Diputación Foral de Gipuzkoa en forma de subvenciones e ingresos para el desarrollo de la actividad. Entendemos que la continuación en la recepción de dichas subvenciones dependerá de la capacidad de financiación de dicha entidad en el futuro próximo. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no nos consta ninguna comunicación ni información relativa a una disminución de dicha financiación en los próximos ejercicios por lo que consideramos que las consecuencias negativas de cualquier tipo que pudieran producirse a la Fundación por todo lo comentado anteriormente, serán poco o muy poco significativas y no debería afectar en gran medida en el futuro inmediato.

15. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a

incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante el ejercicio 2021 y 2020 es inferior a 60 días, estando dentro de los límites legales establecidos.

16. OTRA INFORMACIÓN

La Fundación no ha mantenido durante el ejercicio 2021, ni al 31 de diciembre de 2021 personal propio contratado, del mismo modo que en el ejercicio 2020 anterior.

Cabe señalar, que al no disponer de personal propio, en el ejercicio 2020 se realizó un concurso para la gestión de la fundación del que fue adjudicataria la sociedad Kirol Management, S.L.U. Los servicios que presta esta sociedad son administrativos y deportivos.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive 'U' or similar character.

17. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

GASTOS

Operaciones de funcionamiento	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVÍO
1.- Ayudas monetarias y otros:			
<i>Ayudas monetarias</i>	2.819.440,00	2.954.470,10	-135.030,10
1.Objetivo Equipos ayudas	2.020.400,00	2.501.459,10	-481.059,10
Equipos	2.020.400,00	2.501.459,10	-481.059,10
Competiciones europeas	0,00	0,00	0,00
Otras	0,00	0,00	0,00
2.Objetivo	300.000,00	453.011,00	-153.011,00
Deportistas	270.000,00	453.011,00	-183.011,00
Deportistas beca estudios	30.000,00	0,00	30.000,00
3.Objetivo	499.040,00	0,00	499.040,00
Otras	499.040,00	0,00	499.040,00
2.- Consumos de explotación:	357.206,00	149.443,65	207.762,35
Gastos de publicidad	46.700,00	0,00	46.700,00
Soportes	46.700,00	0,00	46.700,00
Producción	0,00	0,00	0,00
Empresas de servicios	310.506,00	149.443,65	161.062,35
Gestión publicidad	0,00	0,00	0,00
Empresas gestión	89.540,00	80.008,63	9.531,37
Gestión patrocinios	0,00	35.000,00	-35.000,00
Otras	220.966,00	34.435,02	186.530,98
Gastos Administración			
5.- Otros gastos	10.900,00	55.716,30	-44.816,30
Otros	10.900,00	55.716,30	-44.816,30
TOTAL	3.187.546,00	3.159.630,05	27.915,95



INGRESOS

Operaciones de funcionamiento	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIÓ
<i>1.- Ingresos de la entidad por la actividad propia</i>			
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colab	3.187.546,00	3.109.629,95	77.916,05
Diputación Foral de Gipuzkoa	2.928.000,00	2.929.529,95	-1.529,95
Irizar, S.Coop.	108.900,00	65.000,00	43.900,00
Grupo ULMA	5.000,00	0,00	5.000,00
Deusto	4.000,00	4.000,00	0,00
Tecnun	2.000,00	2.000,00	0,00
EHU-UPV	5.000,00	5.000,00	0,00
Mondragon Unibertsitatea	5.000,00	5.000,00	0,00
UNED	1.500,00	1.500,00	0,00
Real Sociedad	63.646,00	52.600,00	11.046,00
Otros	64.500,00	45.000,00	19.500,00
5.- Ingresos de explotación	0,00	0,10	-0,10
6.- Reversión del deterioro	0,00	50.000,00	-50.000,00
TOTAL	3.187.546,00	3.159.630,05	-27.915,95
Resultado ejercicio	0,00	0,00	

La desviación general en las cuentas viene motivada por la reducción de ingresos privados derivado de la situación de pandemia y el incremento de la aportación de la Diputación Foral de Gipuzkoa derivada de las aportaciones al baloncesto masculino y de la provisión de la Copa de SM La Reina de balonmano femenino.

18. INVENTARIO

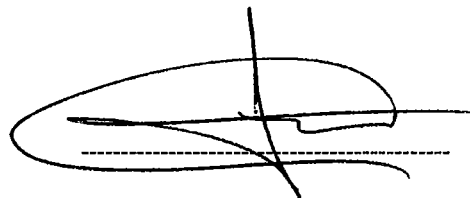
A continuación se indica el detalle de los bienes derechos y obligaciones que componen el inventario de elementos patrimoniales de la entidad:

CONCEPTO	CUENTA APLICADA	IMPORTE COMPRA	Nº FACT.	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CIF	FECHA 1ª AMORTIZACION	% AMORT.	IMPORTE AMORTIZADO	VALOR NETO CONTABLE
ORDENADOR PENTIUM 11266 MM	226	1.569,85	261	24/07/1998	OMNI-WAR	B-20511069	31/12/1998	100%	1.569,85	0,00
IMPRESORA HP DESJET 720C	226	279,47	261	24/07/1998	OMNI-WAR	B-20511069	31/12/1998	100%	279,47	0,00
TELEFONO PH-TD-9470	226	75,13	261	24/07/1998	OMNI-WAR	B-20511069	31/12/1998	100%	75,13	0,00
FAX PH-HFC-10	226	275,87	261	24/07/1998	OMNI-WAR	B-20511069	31/12/1998	100%	275,87	0,00
ORD. AMD. K7-XO-2200-266	227	734,39	8-23001676	29/10/2003	Bergara, S.L.	B-20805016	30/09/2004	100%	734,39	0,00
TOTAL INMOV. MATERIAL:		2.934,71							2.934,71	0,00

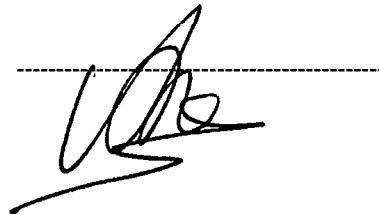
CONCEPTO	CUENTA	IMPORTE	Nº FACT.	FECHA	PROVEEDOR	CIF	FECHA 1ª	% AMORT.	IMPORTE	VALOR NETO
Marcas y similares	212	887,09	29502	30/07/1998	Urizar y Cla.	B-48116362	31/12/1998	100%	887,09	0,00
Marcas y similares	212	334,00	114804	27/05/2003	Urizar y Cla.	B-48116362	30/09/2003	100%	334,00	0,00
Marcas y similares	212	167,00	115070	11/07/2003	Urizar y Cla.	B-48116362	30/09/2003	100%	167,00	0,00
Marcas y similares	203	1.593,00	125652	29/04/2008	Urizar y Cla.	B-48116362		100%	1.593,00	0,00
Marcas y similares	203	576,00	126262	18/09/2008	Urizar y Cla.	B-48116362		100%	576,00	0,00
TOTAL INMOV. INMATERIAL:		3.557,09							3.557,09	0,00

RELACION DE FIRMANTES:

D. HARKAITZ MILLÁN ETXEZARRETA
(Presidente)



D^a ISABEL ARRIOLA GÜENAGA
(Secretaria)



Donostia-San Sebastián a 31 de marzo de 2022